



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2.010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

04/54/2010 - 03:20 - 1/8

NOTA N° **529** /2010.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 02 DIC 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° **1500** /2010, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
REUNION ORDINARIA	
Fecha: 3/12/10	Hs.: 9:30
Número: 1599	Fojas: 8
Expte. N°:	
Grado a:	
Recibido:	<i>h</i> <i>Ok</i>

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

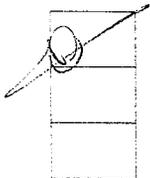
///...2

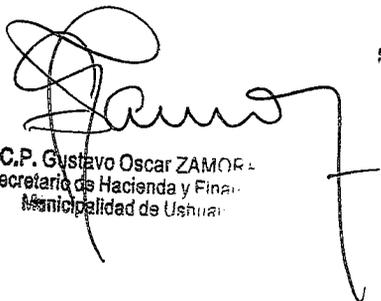
Referéndum" del Concejo Deliberante. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

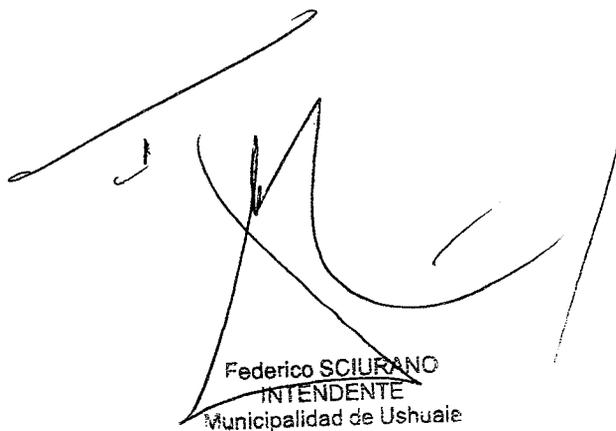
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1500 /2.010.




C.P. Gustavo Oscar ZAMORA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaie

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Impreso en Argentina
Info. Des. Despacho Gráfico
D.E. Y D.G. S.L. y
Compañía de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 04/54/2010 03:20 - 4/8

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

MODELO DE ACTA DE RENEGOCIACION DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por su Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. Gustavo Oscar ZAMORA, DNI N° 18.112.912, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra el Señor Enrique SANCHEZ, DNI N° 7.597.563 en calidad de apoderado de AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Acta ad-referéndum del señor Intendente Municipal, y dicen:

PRELIMINAR: Que el instituto de renegociación de contratos se encuentra justamente previsto en nuestro marco jurídico como en los propios pliegos licitatorios que originaron la contratación, frente a la introducción de cambios definitivos en los contratos de "larga duración" sobre la esencia de las prestaciones que fueron motivos de los mismos, exigidos por circunstancias externas sobrevivientes que han afectado en modo decisivo el equilibrio contractual. Que "LA CONTRATISTA" presta el Servicio de Higiene Urbana y ha promovido el correspondiente reclamo tendiente a la renegociación de los contratos vigentes, en virtud del desfase producido en los factores principales que componen los costos de prestación de los servicios a su cargo, generándose el marco de renegociación de las relaciones jurídicas vigentes, habiendo ambas partes arribado al presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" Y "LA CONTRATISTA", de común acuerdo, renegocian los montos correspondientes al contrato de "SERVICIO DE HIGIENE URBANA" que contiene la recolección domiciliaria de residuos, el barrido mecánico y el barrido manual de calles, conforme los valores establecidos en la presente y para los períodos que a continuación se detallan.-----

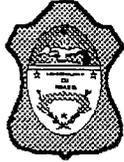
SEGUNDA: Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Recolección Domiciliaria de Residuos, ascenderán a un valor mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTIOCHO CON 30/100 (\$ 850.028,30), y la ampliación del Servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 30/100 (\$ 11.218,30), lo que representa un incremento contractual del 14,77 %. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de Julio de 2010 y en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo I.-----

TERCERA: Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Barrido Manual de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 227.378,76) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO CON 99/100 (\$ 54.025,99), lo que representa un incremento contractual del

C.P. Gustavo Oscar ZAMORA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 04/54/2010 - 03:20 - 5/8

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 --Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

///...2

15,87 %. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de Julio de 2010 y en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo II.-----

CUARTA: Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Barrido Mecánico de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 04/100 (\$ 156.908,04) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS DIECISEIS MIL TREINTA CON 85/100 (\$ 16.030,85), lo que representa un incremento contractual del 9,97%. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de Julio de 2010 y en un todo de acuerdo con lo detallado en Anexos III.-----

QUINTA: El nuevo monto total del servicio de "SERVICIO DE HIGIENE URBANA" asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 24/100 (\$ 1.315.590,24), lo que representa un incremento contractual total del 14,35 %, el que regirá a partir del día uno (1) de Julio de 2010.-----

SEXTA: Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los contratos suscriptos, con excepción de las modificadas en el presente Acta.-----

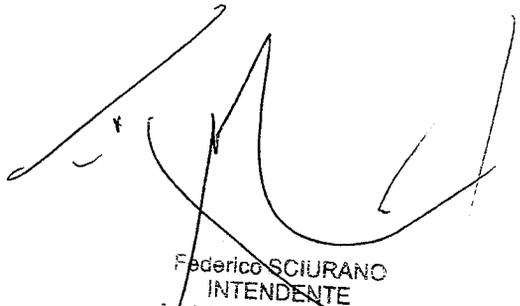
SÉPTIMA: En virtud de la diferencias de precios expuestas en las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, las partes acuerdan reconocer la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 660.352,16) en concepto de retroactivo de la actualización por mayores costos correspondientes al período Julio 2010 a Octubre 2010, el que será cancelado en tres cuotas a partir del mes de enero de 2011, cuyo vencimiento operará el día veinte de cada mes.-----

OCTAVA: En función de lo expuesto, en este acto "LA CONTRATISTA" manifiesta no tener nada mas que reclamar en concepto de actualización por mayores costos y retroactivos hasta el mes de Julio de 2010 inclusive.-----

NOVENA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los días del mes de de 2010.-----


Oscar ZAMORA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
C.P. Oscar ZAMORA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

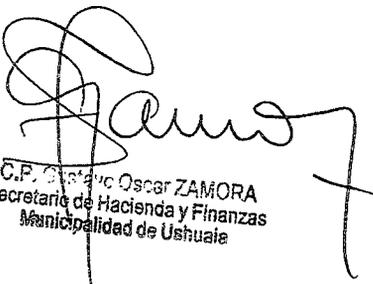
ANEXO I

RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS-SERVICIO II

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	59,82%	521.199,21
Combustibles y Lubricantes	9,44%	80.636,92
Amortización de Equipos	11,18%	86.583,76
Mantenimiento de Equipos	3,43%	26.563,71
Gastos base Operaciones	1,00%	8.070,39
Seguros	2,45%	19.772,45
Mater.de Cons.enseres y Otros	0,36%	2.905,34
Gastos de Administración	1,00%	8.070,39
Utilidad	7,22%	61.370,22
Impuestos	4,10%	34.855,90
TOTAL MENSUAL	100,00%	850.028,30

**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS
SERVICIO V**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	59,82%	6.878,56
Combustibles y Lubricantes	9,44%	1.064,21
Amortización de Equipos	11,18%	1.142,69
Mantenimiento de Equipos	3,43%	350,58
Gastos base Operaciones	1,00%	106,51
Seguros	2,45%	260,95
Mater.de Cons.enseres y Otros	0,36%	38,34
Gastos de Administración	1,00%	106,51
Utilidad	7,22%	809,94
Impuestos	4,10%	460,01
TOTAL MENSUAL	100,00%	11.218,30


C.P. Oscar ZAMORA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 04/04/2010 - 03:20 - 7/8

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO II
SERVICIO DE BARRIDO

LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL - SERVICIO III

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	72,10%	166.448,30
Amortización de Equipos	1,83%	3.755,20
Mantenimiento de Equipos	2,00%	4.104,04
Gastos base Operaciones	1,00%	2.138,36
Seguros	2,45%	5.238,99
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,30%	15.610,04
Gastos de Administraciòn	1,00%	2.138,36
Utilidad	8,22%	18.621,59
Impuestos	4,10%	9.323,88
TOTAL MENSUAL	100,00%	227.378,76

AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL - SERVICIO VI

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	72,10%	39.548,70
Amortización de Equipos	1,83%	892,25
Mantenimiento de Equipos	2,00%	975,13
Gastos base Operaciones	1,00%	508,08
Seguros	2,45%	1.244,80
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,30%	3.709,00
Gastos de Administraciòn	1,00%	508,08
Utilidad	8,22%	4.424,56
Impuestos	4,10%	2.215,39
TOTAL MENSUAL	100,00%	54.025,99

C.P. Gustavo Oscar ZAMORA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

04/54/2010 - 03:20 - 8/8
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oficina de Contabilidad
Infa. Data - Despacho Gra.
O.L.Y.T y D.O.S.L.Y.
Municipalidad de Ushuaia

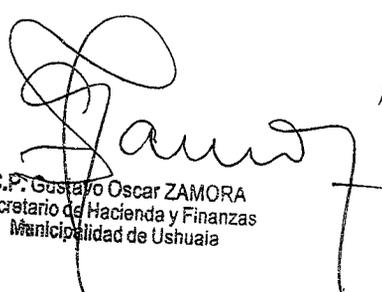
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

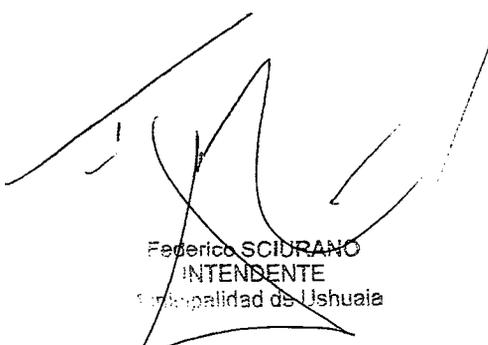
ANEXO III
SERVICIO DE BARRIDO
LIMPIEZA DE CALZADA MECANICO - SERVICIO IV

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	26,57%	44.598,49
Combustibles y Lubricantes	6,15%	10.120,65
Amortización de Equipos	31,75%	47.370,68
Mantenimiento de Equipos	9,05%	13.502,51
Gastos base Operaciones	2,00%	3.109,54
Seguros	3,45%	5.363,95
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,71%	11.987,26
Gastos de Administración	1,00%	1.554,77
Utilidad	8,22%	12.866,34
Impuestos	4,10%	6.433,85
TOTAL MENSUAL	100,00%	156.908,04

AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MECÁNICA -SERVICIO VII

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	26,57%	4.556,50
Combustibles y Lubricantes	6,15%	1.034,00
Amortización de Equipos	31,75%	4.839,73
Mantenimiento de Equipos	9,05%	1.379,51
Gastos base Operaciones	2,00%	317,69
Seguros	3,45%	548,02
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,71%	1.224,70
Gastos de Administración	1,00%	158,85
Utilidad	8,22%	1.314,52
Impuestos	4,10%	657,33
TOTAL MENSUAL	100,00%	16.030,85


C.P. Gustavo Oscar ZAMORA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCUDRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia